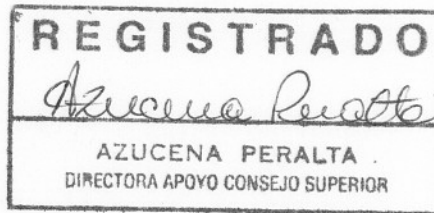




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 3159/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Oreste DAGRADI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno transgredió lo dispuesto en el capítulo 4, punto 4.2 inciso 1) de la Ordenanza N° 710, al cursar en el período lectivo 1999 correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 3159/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

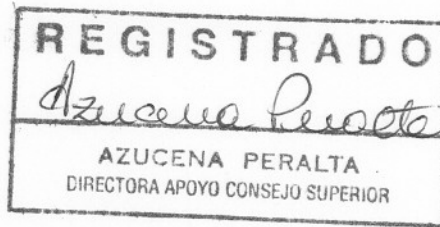
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3159/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos de los Ferrosos y Metalurgia Física II, eximiéndolo de la





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Javier Oreste DAGRADI,  
Legajo N° 07-101902-8, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1762/2004

UTN
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento